RESOLUCIÓN No. 00007980 DE 2026

(23 de septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 106-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P) PARA EL PERSONAL CIVIL Y PERSONAL MILITAR QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO DEL BAMAN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
PUENTE ARANDA

En ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial aquellas otorgadas por la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 —"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"— expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, así como por la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, modificada parcialmente por la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 que contiene el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO

Que, definida la necesidad y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 23 de abril de 2021, la CENAC Puente Aranda realizó los estudios, documentos previos y la justificación de la necesidad de la contratación con el fin de obtener la oferta más favorable en términos de costo — beneficio para la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P) PARA EL PERSONAL CIVIL Y PERSONAL MILITAR QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO DEL BAMAN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS ($ 372.395.808,00) respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15626 de fecha 21 de agosto de 2026

Que, mediante Acta ordinaria No. 01387791 del 15 de septiembre de 2026, el comité de adquisiciones recomendó a la Ordenadora del Gasto aprobarla publicación de los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 106-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del proceso, fueron publicados el día quince (15) de septiembre de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que, conforme lo dispone el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, la Ley 1150 del 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convocaron a los organismos de participación y veedurías ciudadanas para su participación en el presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por las normas vigentes aplicables, así como con lo previsto por la Entidad en los documentos del proceso, se recibieron dos

(2) solicitudes de limitación territorial del presente proceso a la participación de MiPymes, en los siguientes términos:

SOLICITANTE	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O RUP	FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD	DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PUBLICO Y/O REVISOR FISCAL	SOLICITUD LIMITACIÓN NACIONAL O TERRITORIAL
SCALAS S A S	9006031262	PEQUEÑA EMPRESA	01/09/2026	21/03/2013	Si	Territorial (Cundinamarca)
DIGECOL S.A.S.	8301002419	MICROEMPRESA	03/09/2026	01/04/2022	Si	Territorial (Cundinamarca)

Que, de conformidad con lo indicado por la Entidad, y una vez atendidas las solicitudes recibidas para la limitación territorial del presente proceso, este se encuentra limitado a la participación de MiPymes colombianas que tengan su domicilio en el departamento donde se ejecutará el contrato, correspondiente al departamento de Cundinamarca.

Que, durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones a los documentos del proceso mediante la plataforma SECOP II, solicitud que fue resuelta mediante Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1.

Que, de acuerdo con lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la Entidad ordenar, mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 106-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026.

Que, los documentos definitivos y demás documentos que se expidan en el desarrollo del proceso, podrán ser consultados a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

En mérito de lo anteriormente expuesto, el director de la Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 106-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 cuyo objeto es la "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P) PARA EL PERSONAL CIVIL Y PERSONAL MILITAR QUE CONFORMAN LAS PLANTAS DE MANTENIMIENTO DEL BAMAN, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026*"

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese para el desarrollo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 106-SASI-CENACPUENTEARANDA-2026 el siguiente cronograma, en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II:

CRONOGRAMA	
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	23/09/2026
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	25/09/2026
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones y plazo máximo para expedir adendas	28/09/2026
Presentación de Ofertas	30/09/2026 10:00
Publicación del informe de evaluación	02/10/2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/10/2026
Apertura del sobre económico	09/10/2026
Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/10/2026 11:30
Fecha de inicio subasta	09/10/2026 14:30

CRONOGRAMA	
Fecha fin subasta	09/10/2026 14:40
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	14/10/2026
Firma del Contrato	15/10/2026
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/10/2026
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	19/10/2026

Nota: En el evento de presentarse indisponibilidad de la plataforma de SECOP II, se deberá informar y remitir información junto con los soportes correspondientes al correo cenaccon@ejercito.mil.co

ARTÍCULO TERCERO: el pliego de condiciones y documentos definitivos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO - CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la CENAC Puente Aranda invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo, acompañado del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co — SECOP II.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TC. EDWIN ALBERTO CASTRO ALDANA
Director y Ordenador del Gasto
Central Administrativa y Contable Regional Puente Aranda

Elaboró: PS. Sayana Salamanca
Asesora Jurídica

Vo.Bo. My. Luisa Cárdenas
Oficial de Contratación